



Elizabeth Nayelli Crisostomo Martinez <ecrisostomo@ameq.gob.mx>

RESPUESTA SOLICITUD 221577124000096

1 mensaje

Elizabeth Nayelli Crisostomo Martinez <transparencia@ameq.gob.mx>
Para: nicobravomiguel@gmail.com

2 de septiembre de 2024, 11:25 a.m.

NICOLÁS BRAVO MIGUEL

Por este medio, en atención a la presentación de su solicitud a través de la Plataforma nacional de transparencia, con fecha oficial de recepción el día 30 (treinta) de agosto de la presente anualidad, y la cual obra en el expediente respectivo, dado que se advirtió que la misma constituía una solicitud de información, en términos de los artículos 116 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, al cual le fuera asignado el número de folio **221577124000096**, hago de su conocimiento el oficio No. AMEQ/UT-E/110/2024.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

Unidad de Transparencia de la
Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro
☎ 442-210-04-07 Ext. 105

 **Respuesta solicitud 221577124000096.pdf**
89K

**AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
OFICIO: AMEQ/UT-E/110/2024**

ASUNTO: Respuesta a solicitud folio 221577124000096
Santiago de Querétaro, Qro., a 2 de septiembre de 2024.

**NICOLÁS BRAVO MIGUEL
P R E S E N T E**

Por este medio, en atención a la presentación de su solicitud a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y turnada a esta Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro, con fecha oficial de recepción el día 30 (treinta) de agosto de la presente anualidad, y la cual obra en el expediente respectivo, dado que se advirtió que la misma constituía una solicitud de información, en términos de los artículos 116 y 117 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, al cual le fuera asignando el número de folio **221577124000096**, y que a la letra solicitó lo siguiente:

"...Quiero saber actualizaciones de 5 de febrero. Gastos y tiempo para terminar la obra...".

Me permito hacer de su conocimiento que, esta Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro es un organismo descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, con competencia en razón de territorio en el Estado de Querétaro, cuyo objeto es diseñar, coordinar y evaluar las políticas públicas, programas y acciones generales y particulares relativas a la movilidad y la interconectividad entre los servicios de transporte público, especializado y a demanda en sus diversas modalidades, así como ejecutar, vigilar, supervisar, sancionar y aplicar las medidas necesarias para el cumplimiento de la Ley de esta agencia, su reglamento y demás disposiciones aplicables.

Dado que de su solicitud se desprende que dicha petición alude a información competencia material de otra dependencia, es que esta Agencia de Movilidad del Estado de Querétaro resulta incompetente para atender su solicitud, motivo por el cual la misma deberá ser dirigida a la autoridad competente.

Por lo anteriormente expuesto, se tiene dando contestación a su solicitud en tiempo y forma, de conformidad con los artículos 1, 7, 8 fracciones I y II, 17, 45, 46, 47, 64, 116, 117 y 130 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro y artículos 1, 12 fracción II, 21 y 22 de la Ley de la Agencia de Movilidad y Modalidades de Transporte Público para el Estado de Querétaro.

Sin otro particular, me despido enviando a usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**C. PEDRO MANUEL ÁNGELES LUJÁN
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA AGENCIA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

PMAL/EdHP/encm